



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandado: Encarnación Arteaga Olaya y Hernando Arteaga Martínez

Radicado N° 2017-00110

ASUNTO A RESOLVER

Se decide la solicitud de terminación del presente proceso por el pago total de la obligación, que ha presentado la parte demandante.

ANTECEDENTES

En escrito que antecede, el apoderado general de Central de Inversiones CISA, cesionario aprobado del crédito en esta causa, solicita al despacho la terminación del proceso por el pago total de la obligación, como también de las costas procesales, igualmente solicita el levantamiento de las medidas cautelares vigentes.

CONSIDERACIONES DEL JUZGADO

Establece el inciso primero del artículo 461 del C. G. P.

“Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultades para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”

En el caso concreto, tenemos que, en efecto, no ha existido remate de bien alguno; que no existe embargo de remanentes y ha sido presentado escrito de parte del cesionario ejecutante; en esas circunstancias, precisa proceder a declarar la terminación del presente proceso por el pago total de la obligación y las costas, y consecuentemente, disponer el levantamiento de las medidas cautelares que estuvieren vigentes y el archivo del proceso.

En mérito de lo antes expuesto, se...

RESUELVE

Primero.- Declarar la terminación del presente proceso por el pago total de la obligación.

Segundo.- Levantar las medidas cautelares que se encuentren vigentes y hacer las gestiones que sean menester para lograr este cometido.

Tercero.- Cumplido lo anterior archívese el expediente previa las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZZ
Juez

Firmado Por:

JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL VIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b0bf9ca169f2355c8cf0298ec313ce1551bed05340f76ae0226f3531ff78968

Documento generado en 09/09/2020 09:49:38 a.m.